## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

JUZGADO MUNICIPAL	
PROYECTO:	La aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, siendo necesario realizar asesorías y resolver los conflictos vecinales de la sociedad.
JUSTIFICACIÓN:	El contar con un juzgado municipal con los espacios adecuados, y en su caso un espacio privado para dirigir los conflictos vecinales.  Contar con un secretario y un notificador y el defensor de oficio respectivo.  Realizar las audiencias de los conflictos vecinales  De igual forma calificar las infracciones administrativas, según corresponda a la ley gubernamental reglamentaria.
	1La clave y posicionamiento del juzgado municipal logrando una comunicación en las audiencias de los conflictos vecinales.
	2resolviendo de una forma justa las infracciones a las infracciones cometidas por alguno de las o los ciudadanos.
OBJETIVOS:	
META:	Evitar conflictos para que la gente no incurra en actos delictivos
ACCIONES:	Ejecutar el funcionamiento adecuado para garantizar dentro de las audiencias la conciliación respectiva prestando la asesoría capacitación y la defensa legal.

CIUDADANO



TIEMPOS:	En cuanto a la calificativa de sanciones administrativas la aplicación exacta de la ley y sus reglamentos adecuadas al nuevo sistema penal acusatorio  Fecha de inicio: 01 de Octubre del 2018. Al 30 de septiembre 2019  Término: Proyecto constante.
RESPONSABLE (S):	P.D. Efrén Castañeda Arandas
MONTOS:	\$204,594
INDICADORES:	Es necesario fortalecer el estado de derecho para dar certeza jurídica a la población, a siendo cimientos para un gobierno que proteja sus seguridad y sus bienes, que se mantenga actualizado y que se adapte a los nuevos requerimientos que la sociedad demanda.  Fortalecer nuestro gobierno municipal permitirá que sea pronta y oportuna. En apego a la igualdad, genero, equidad, y justicia social.

**NOTA: SUJETO A CAMBIOS** 

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 DE OCTUBRE DE 201

**VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019** 

